

RESOLUCIÓN No. 849 (AGOSTO 27 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 816 del 20 de agosto de 2020»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 22 de mayo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 453 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, mediante acta suscrita el 11 de junio del 2020, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la **CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES**, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 04 de agosto de 2020 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformaron el jurado que evaluaría las propuestas de la **CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES**, el cual estaba conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes) y Derly Johanna Nieto Rojas (Contratista Subdirección de las Artes).

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	258	100	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C.19.497.257	\$6.400.000
		258	94	DILMA JULIA VALDERRAMA GIL	C.C.51.585.403	\$6.400.000
		258	92	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C.1.022.332.710	\$6.400.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 816 del 20 de agosto de 2020, «Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la **CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES**».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la jurado Dilma Julia Valderrama Gil, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.585.403, quien hace parte de la terna principal de jurados, mediante correo electrónico del día 24 de agosto de 2020, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, manifestó la posible existencia de conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 557-032, en la **CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES**.

Que, de acuerdo con lo anterior y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes) y Derly Johanna Nieto Rojas (Contratista Subdirección de las Artes), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 04 de agosto del 2020, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

RESOLUCIÓN No. 849 (AGOSTO 27 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 816 del 20 de agosto de 2020»

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 24 de agosto de 2020 se expidió el Acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que la experta Diana Patricia Franco Gutiérrez, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.789.444, fue designada para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 557-032. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el participante con código de Inscripción No. 556-059 solicitó una segunda verificación de su propuesta, luego de la cual la Entidad evidenció que el estado de la misma debía cambiar de «Rechazada» a «Habilitada», por lo tanto, la cantidad de propuestas a evaluar pasa de 258 a 259.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el jurado quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES	Subdirección de las Artes	259	100	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C.19.497.257	\$6.400.000
		258	94	DILMA JULIA VALDERRAMA GIL	C.C.51.585.403	\$6.375.290
		259	92	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C.1.022.332.710	\$6.400.000
		1	90	DIANA PATRICIA FRANCO GUTIERREZ	C.C.39.789.444	\$334.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 24 de agosto de 2020, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la **CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 816 de agosto 20 de 2020, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: «Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la **CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES	Subdirección de las Artes	259	100	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C.19.497.257	\$6.400.000
		258	94	DILMA JULIA VALDERRAMA GIL	C.C.51.585.403	\$6.375.290
		259	92	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C.1.022.332.710	\$6.400.000
		1	90	DIANA PATRICIA FRANCO GUTIERREZ	C.C.39.789.444	\$334.000

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 816 de agosto 20 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 849 (AGOSTO 27 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 816 del 20 de agosto de 2020»

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 27 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias